

La Fragua de los tiempos mayo 21 del 2006 No. 689

Las prostitutas en la revolución

La actuación social y la participación indirecta de las prostitutas durante los años de la revolución, es uno de los temas ausentes en la historiografía nacional. Muy pocos autores han incursionado en el tema y la explicación es muy simple: no hay suficientes documentos en los archivos regionales. Como garbanzo de a libra, el investigador llega a encontrar algún documento interesante relacionado con el tema; tal vez si alguien se propusiera el objetivo de recopilar y sistematizar todo lo que anda disperso por los archivos del país, se podría elaborar un buen estudio sobre el ejercicio de la prostitución en aquellos años en que miles de jóvenes - mayoritariamente de origen campesino- se lanzaron a la guerra y entre combate y combate se estacionaban temporalmente en las ciudades, donde muchos seguramente buscaban la posibilidad de encontrarse y estar con una mujer.

Los pocos protagonistas que escribieron memorias, no dejaron nada sobre esta parte de su experiencia, no escribieron sobre sus incursiones en los burdeles; era tema prohibido y pecaminoso. Mucho menos lo hicieron las prostitutas, por la misma razón antes dicha y porque muchas ni siquiera sabían escribir y otras, quizá la mayoría, lo único que querían era borrar esa etapa de su vida. Además -y esto es quizá fue la causa principal de esta ausencia de escritos testimoniales-, socialmente no había ningún interés por este tema. Durante muchas generaciones, las prostitutas fueron tratadas como seres inexistentes, solo podían manifestarse y actuar en la oscuridad, mientras las personas decentes dormían.

La costumbre, la tradición, las instituciones de gobierno y especialmente la iglesia católica y la protestante, se encargaron de elaborar las reglas, las leyes y los códigos infames e inhumanos que hasta hace muy pocos años se aplicaban como algo normal y necesario, condenando a estas mujeres a esconderse, a callarse y a soportar dócilmente su auto inmoliación cultural y social.

La revolución de 1910, además de su contenido político, representó un movimiento ideológico, cultural, que dio para muchos anhelos y muchas esperanzas. En aquellos años florecieron las ideas y no solamente se hablaba de la libertad, de la justicia y de la igualdad en los discursos, la gente común, el campesino, el obrero, los estudiantes, todos creyeron que realmente las cosas podrían cambiar, al fin y al cabo para eso habían sacado a punta de balazos al general Porfirio Díaz y a sus "catrines".

Con todas sus limitaciones culturales y barreras sociales también las prostitutas llegaron a soñar que aquello de la revolución podía ser cierto y, desde sus cuartuchos refundidos, se atrevieron un día a levantar la voz pensando inocentemente que un presidente municipal que había salido de las filas del villismo les podría hacer un poco de justicia. Muy pronto se dieron cuenta que no, que todo era lo mismo, que la revolución no tenía nada bueno para ellas y tendrían que conformarse con el inframundo al que estaban condenadas desde muchas generaciones antes y para muchas otras después.

La rebelión en el burdel

En Octubre de 1914, la mayor parte del territorio nacional se encontraba bajo control de las fuerzas villistas. Cada día el periódico "Vida nueva", órgano informativo del villismo en Chihuahua, informaba de nuevos triunfos militares. Todo parecía indicar que Francisco Villa y

Emiliano Zapata lograrían el control absoluto del territorio nacional, después de la destrucción total de los carrancistas.

El estado de Chihuahua vivía una situación especial porque en su territorio se había establecido la base social y militar mas importante del villismo: las haciendas, algunas minas y las principales negociaciones habían sido confiscadas y mas o menos se había sostenido la producción; había dinero y mucha confianza, especialmente entre los pobres porque el general Villa había metido en cintura a los comerciantes obligándolos a respetar los precios establecidos para el maíz y el frijol, además de que el propio Villa había repartido varias toneladas de estos granos de manera gratuita.

En todas las ciudades fueron nombrados como responsables de la autoridad personajes bien identificados por su militancia en el villismo y, por necesidades estratégicas, el general Villa había nombrado a Juan N. Medina, uno de sus jefes militares, para que se encargara de la presidencia municipal de ciudad Juárez que en estos días se encontraba en ebullición. Cientos de migrantes llegaban diariamente desde el interior; unos se quedaban estacionados allí, otros se despedían para siempre de México y se internaban rumbo a California.

Desde Estados Unidos arribaban todo tipo de individuos que sabían moverse bien en este ambiente ideal para el espionaje, el contrabando, las intrigas internacionales y para todas esas actividades propias de la frontera de un país en plena guerra civil.

En este cruce de flujos humanos, también habían llegado desde uno y otro lado de la frontera, mujeres que contemplaban a ciudad Juárez como la mejor oportunidad para superarse. En las listas que levantaba periódicamente la dirección de salubridad, aparecen cada vez más apellidos extranjeros. Entre las meretrices dadas de alta en 1914, se encuentran los siguientes apellidos: Brock; Guaynes; Wohlen; Elsi Burns; Clarck; D. H. Wever; Davis; James; Lambert; Mac Branam; Kramer; Carrol; Neil; Honson; Porker; Smth; Rabart.

En aquel ambiente de movilidad social y cultural, los sueños y las ideas libertarias e igualitarias también llegaron hasta los burdeles; poco a poco crece el número de prostitutas que piensan en la revolución como un beneficio, como un medio a través del cual pueden lograr un trato mas justo, de tal suerte que el 29 de octubre de 1914 un grupo de 27 prostitutas se atreven a firmar y entregarle al presidente municipal un escrito de inconformidad. La lideresa de este movimiento no puede quedar en el anonimato, se llamaba simplemente María Díaz y ella encabezaba la lista.

“Quienes firmamos este escrito comparecemos respetuosamente, exponiendo en la forma que mejor corresponda en derecho y con la seguridad de que se nos hará justicia por que ese es el lema del nuevo gobierno y porque usted es uno de los más fervientes partidarios de las instituciones democráticas.

En la “igualdad y la justicia”, le elevamos las siguientes quejas:

Siendo mujeres que por desgracia ejercemos la prostitución en esta ciudad, guardando en lo posible la compostura y moderación necesaria para poder concurrir a los bailes de especulación que se verifican todas las noches. Al concurrir la noche del 26 del mes en curso al salón de baile público situado en el subterráneo de una cantina denominada El Gato Negro, el encargado de dicho baile nos prohibió la entrada sin tomar en cuenta que contábamos con el permiso y estábamos al corriente en el pago de nuestras contribuciones en el ramo de Tolerancia en la Tesorería de esta ciudad. Este encargado nos dijo que era una disposición de la Primera Autoridad Política, cosa que nos pareció extraño porque cuando nos corrieron nos argumentaron que no se admitían las mexicanas allí.

Ponemos en conocimiento de usted que no es justo que las extranjeras gocen en nuestra patria de privilegios y prerrogativas hasta vergonzosas para nosotras mismas, pues entendemos que los salones de baile públicos son para que concurren a él las mujeres públicas sin distinción de nacionalidad y sus administradores están sujetos a admitir a unas y a otras con sujeción a las disposiciones y reglamentos respectivos.

En caso de que nosotras hayamos cometido alguna falta, puede usted estar persuadido de que la sentimos con una verdadera pesadumbre, pues a nosotras no nos importa nada que concurren las americanas pues no les tenemos el más leve átomo de rencor ni de enemistad, porque lo único que encontramos malo en ellas, y por lo cual no les tenemos rencor sino compasión en su absurda y maldita política basada en el odio monomaniático que le tienen a México, principalmente a las mexicanas.

A nosotras se nos tiene prohibido por las leyes americanas pasar la línea y la que lo hiciere la castigan con seis meses de arresto conforme a las leyes de inmigración americanas. Aquí vienen a esta ciudad y no solamente se les recibe bien sino que hasta superior a nosotras.

¿Será justo esto señor presidente?

Para no cansar a usted por lo expuesto, señor presidente, pedimos que se nos permita penetrar sin distinción de nacionalidad a las partes donde esté el placer destinado a nosotras, con lo cual nos hará usted justicia, por lo cual estaremos a usted agradecidas todas las que firmamos la presente, protestando no obrar de mala fe.

Ciudad Juárez, septiembre 29 de 1914.

Dos semanas después el presidente municipal, Juan N. Medina respondió a las prostitutas rebeldes, pero no como el jefe revolucionario comprensivo e interesado en buscar alguna manera de hacer justicia, sino como el más tramposo de los leguleyos recurriendo a la misma ley para escurrirse, para quitarse el bulto y de pasada amenazar a las firmantes de que se puede revertir la ley en contra de ellas; total una joya de la jurisprudencia y de la demagogia revolucionaria.

He aquí la respuesta del flamante presidente:

“Enterado de la queja elevada por ustedes (...) hechas las investigaciones consiguientes, encuentro que en efecto no existe orden ninguna expedida por esta autoridad política al dueño o encargado del Gato Negro para que prohíba a las mujeres públicas (sean mexicanas o extranjeras) la entrada al *saloón* a que ustedes se refieren.

El Reglamento de Tolerancia que rige en esta ciudad en su artículo 13, fracción 4ª, prohíbe a las mujeres que ejercen la prostitución transitar en grupo, y de haber ocurrido a las firmantes el caso que exponen desde luego establecen que concurrieron en la forma que está prohibida, esto es en grupo, y si me detengo a penarlas por esa infracción es por que antes de hacerlo quiero comprobar si concurrieron en grupo para en ese caso imponerles la pena.

En el mismo Reglamento no existe disposición alguna que OBLIGUE a los dueños o encargados de salones a que admitan en él a toda mujer pública, cualquiera que sea su clase, si que establece el artículo 38 tres clases, primera, segunda y tercera, siendo la última según la Tesorería Municipal la que corresponde a las firmantes de acuerdo a la cuota que pagan. Que a los bailes públicos pueden concurrir todas las mujeres libres, dado que estos lugares tienen por fin la especulación; pero esto no significa que los encargados o dueños estén en la obligación de recibir a quien les plazca por que existiendo las clases señaladas, lógico es que ellos tienen sus restricciones como la hay para los teatros, paseos y otras diversiones y donde se restringe la entrada a ciertos departamentos a mujeres que ejercen la prostitución, y siendo esto así, no cabe duda que los dueños de bailes públicos con mayor razón tienen tal

derecho, ya que en esta clase de negocio, diversión o necesidad, entra de por medio la decencia, la higiene, el atractivo y hasta la clase de mujeres que a él concurren, y solamente en las veces en que la autoridad tiene que ejercer actos de vigilancia pueden ordenar que sus empleados o agentes entren a los lugares públicos.

Tampoco debe culparse a las extranjeras aunque se las suponga con cierto odio para las mexicanas porque no siendo ellas las dueñas no pueden haber dictado órdenes que solamente competen a la autoridad o al propietario de un negocio en su régimen interior y por lo que, si a las mexicanas que ejercen la prostitución les está prohibido pasar la línea divisoria y penetrar a territorio americano, y no así a las extranjeras cuando vienen a México, esta cuestión se considera completamente ajena a la queja y compete a las autoridades federales, pues esta en una y otra nación dictan las leyes de inmigración que ustedes mismas invocan y en cuyo caso ninguna injerencia tiene la autoridad municipal.

Ahora bien, si conocen ustedes y saben que alguna extranjera viene a esta ciudad a ejercer la prostitución sin el permiso respectivo y sin llenar los demás requisitos que fija el Reglamento de Tolerancia, están en su perfecto derecho para hacer la denuncia por escrito o de palabra, rindiendo o ministrando las pruebas del caso, para que esta presidencia pueda dictar contra quien infrinja estas disposiciones las medidas necesarias y conducentes; pero en lo que atañe a la queja de ustedes, debo decirles que no estando en las atribuciones del presidente municipal que suscribe exigir del dueño o encargado del salón de baile, sito en los bajos del Gato Negro, la entrada absoluta de todas las que firman el memorial de referencia. [Por tanto] Se resuelve: No ha lugar a lo que solicitan.

Dejamos al criterio de cada lector sus consideraciones en torno a estos dos escritos y solo comentamos que en nuestras investigaciones sobre la revolución en el estado de Chihuahua, no habíamos encontrado un documento como este donde las prostitutas manifestaran con tanta claridad y atrevimiento su inconformidad ante las autoridades.

Desde que leímos por primera vez estos escritos, decidimos que teníamos que publicarlos acompañados de algunos de los artículos del Reglamento de tolerancia de la época porfirista, incluyendo también los artículos de los Reglamentos que se hicieron después de la revolución. Por cuestiones de espacio no fue posible incluir esta información, lo haremos en otra ocasión pero adelantamos que los gobiernos revolucionarios no hicieron nada por mejorar el trato de la ley hacia las prostitutas y a final de cuentas no podemos sustraernos de las siguientes preguntas: ¿Hubo un cambio sustancial en cuanto al trato que les daba el porfirismo y el que recibieron después de la revolución? ¿Han cambiado radicalmente las condiciones en que las prostitutas ejercen su profesión? ¿Es justo el trato que la autoridad y la sociedad le otorga a las prostitutas? ¿Es cierto que en la mentalidad de algunos integrantes de la autoridad se sigue viendo a las prostitutas como si fueran delincuentes?